

VISTOS:

1.- Los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y Ley 20.280 de Rentas Municipales del año 2008.

2.- Las Facultades que confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.-

CONSIDERANDO:

La Solicitud presentada por LIZ INFINITY SPORT LIMITADA, RUT N° 76.959.395-0 representada por LISBETH PATRICIA MARTINEZ CHAVEZ, C. I. N° [Tachado para cumplir ley 19.628] la cual solicitan se les otorgue PATENTE COMERCIAL, para ubicarla en calle ARTURO PRAT N° 146 de esta Comuna.

DECRETO:

1.- OTORGASE a contar de la fecha del presente Decreto, PATENTE COMERCIAL, que a continuación se indica al contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE : LIZ INFINITY SPORT LIMITADA
RUT N° : 76.959.395-0
REPRESENTANTE LEGAL : LISBETH PATRICIA MARTINEZ CHAVEZ, C. I. N° [Tachado para cumplir ley 19.628]
DIRECCION COMERCIAL : ARTURO PRAT N° 146 DE CAÑETE.-
ACTIVIDAD ECONOMICA : ZAPATERIA, BAZAR Y PERFUMERIA
CLASIFICACION : COMERCIAL.-

2.-La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a Ingresar en el Rol de Patentes respectivo la patente antes indicada.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MEBA/mlm.

DISTRIBUCION:

- C. Interesado.
- C. Secretaria.
- C. Of. Control.
- C. Of. Rentas.
- C. Of. Fiscalización.
- C. Página Web.
- ID.DOC N° 255117/-



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE DE LA COMUNA